



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2016-00341-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: SONIA CASTRILLON JIMENEZ
Demandado: LUCILA FLAUTERO PARRA – ZULMA THALIA VARGAS FLAUTERO

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 24 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Habiendo la suscrita asumido el cargo de juez -1 marzo de 2021-, procede a revisar el expediente advirtiendo como necesario, requerir a las partes para que informe lo ocurrido con el acuerdo al que hace alusión el profesional del derecho de la parte demandante –folio 158 a 162- de ser así, realicen las actuaciones consagradas en la Ley.

Dicho lo anterior, y por estimarlo necesario, se concede el termino de cinco (05) días hábiles para que alleguen respuesta de lo solicitado anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

REIVINDICATORIO

Radicado N° 686894089002-2016-00341-00